

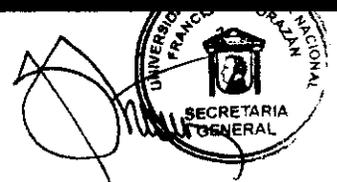
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 004-2020

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el jueves 25 de junio del año 2020, convocada para las 9:30 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:01 a.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 002-2020 y CSU 003-2020. **PUNTO CUATRO:** Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. **PUNTO CINCO.** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica; magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo; doctora Rosario Buezo Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Mirna Rosario Lacayo, representante docente propietaria del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Glenda Yaneth Cálix Cálix, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Oscar Daniel Moncada Martínez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Arnol Javier Rosa Morán, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Liana Mabel Cáceres Moreno, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Keiser Inés Velásquez López, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el magíster Bartolomé Chinchilla

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504)



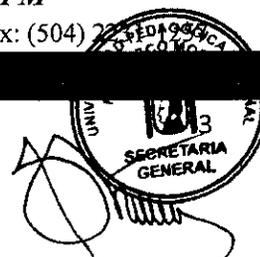


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Chinchilla, en su condición de secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal. **No asistió (sin excusa):** prof. Inf. Ariel Antonio Serrano Mencías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 002-2020 y CSU 003-2020.** Las actas fueron leídas, discutidas y aprobadas; con las siguientes enmiendas al Acta CSU 002-2020: a) Se sustituye, en la lista de asistencia plasmada en el PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión, a la doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas, por la Magíster Alba Rosa González Saucedá, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Matemáticas. b) En la página 3, penúltimo *considerando*, se agrega “plan de emergencia para la continuidad académica en entornos virtuales”. c) En la página 6, *acuerdo tercero*, se sugirió mejorar su redacción de la siguiente manera: “Flexibilizar los Artículos 78, 79, y otros del Reglamento del Régimen Académico para favorecer a los estudiantes; y adecuar el sistema de gestión conforme a esta disposición”. d) El *acuerdo cuarto* debe leerse así: “Autorizar a la Dirección de Tecnologías de Información, para que se habilite el acceso remoto al Sistema de Información y Gestión Académica (SGIA), desde casa, a los directivos responsables del desarrollo de procesos Académico-Administrativos”. **PUNTO CUATRO: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra al vicerrector administrativo, quien manifiesta que el estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19, ha provocado la prórroga de pago de tributos y, por consiguiente, la caída de los ingresos en las arcas del Tesoro Nacional. Informa que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) actualmente ha manifestado dificultades para realizar los pagos de sueldos y salarios

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2232-5387





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

correspondientes al mes de junio, y se prevé que la situación se extienda por más tiempo, por lo que, la SEFIN, emitió la circular DGP-010-2020, de fecha 19 de junio de 2020, en la que manifiesta que las instituciones podrán solicitar financiamiento con fondos externos, para cubrir los salarios de los meses de junio, julio y agosto de 2020. Dicho proceso indica que, en el caso de las instituciones descentralizadas, el máximo órgano de gobierno debe aprobar la solicitud. Además, agrega que la UPNFM no posee una estructura presupuestaria para ejecución con fuentes externas, por lo que se necesita crear la estructura 21 Fuentes Externas. También informa que ya se tiene lista la documentación soporte para la solicitud, así como el desglose presupuestario, y que la Tesorería de la Institución ya abrió la cuenta para dichos fondos. En este contexto, solicitó a los miembros del honorable Consejo Superior Universitario la aprobación de un acuerdo para crear la estructura presupuestaria y autorizar la presentación de la solicitud, ante la Secretaría de Finanzas. Finalmente, se lee, discute y aprueba, por unanimidad, el Acuerdo CSU 006-2020. **“ACUERDO CSU 006-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21 del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán señala en el inciso “h” que es atribución de este Consejo Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que, en el presupuesto aprobado para la UPNFM del año 2020, se contempla, únicamente, como fuentes de financiamiento: Recursos propios (Fuente 12) y Transferencias (Fuente 11), los que se distribuyen entre los diferentes grupos y objetos del gasto. **CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría de Finanzas, en la circular N°. DGP-010-2020 del 19 de junio del 2020 establece que el órgano superior de gobierno institucional debe solicitar a dicha Secretaría de Estado, el apoyo presupuestario por medio de Fuentes Externas (Fuente 21) para el pago de salarios de los servidores públicos, para los meses de junio, Julio y agosto. **CONSIDERANDO:** Que el

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2232-5387





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

grupo del gasto 10000 Servicios personales se financia, exclusivamente, por medio de Transferencias del Tesoro Nacional (fuente 11), y se hace necesario el financiamiento por Fuente Externa (21), conforme a los requerimientos de la Secretaría de Finanzas. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Secretaría de Finanzas el apoyo presupuestario de Fuentes Externas (Fuente 21), para la ejecución presupuestaria del grupo 10000 Servicios personales, conforme a los requerimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas en la circular N°. DGP-010-2020 del 19 de junio del 2020 (según estructura presupuestaria y objetos del gasto en cuadro adjunto). **SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para cumplir con los requerimientos solicitados, que permitan el apoyo presupuestario para el pago de salarios de los empleados de la UPNFM en los meses de junio, julio y agosto. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 10: 04 a.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario



2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257

